



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo interesado y procedimiento se especifica.

En virtud de lo anterior el interesado podrá comparecer en las oficinas de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Burgos, sitas en la calle Diego Porcelos, n.º 4-1.ª planta de esta ciudad, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14:30 horas, de lunes a viernes, computados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Asimismo se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento señalado para comparecer.

<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Expediente</i>	<i>Resolución</i>
D. Pedro Jiménez Hernández	C/ Pedro Alfaro, 3, 1 B 09007 Burgos	9/13-con-acc	Resolución de la Presidencia del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales de 31 de julio de 2014 (n.º 10556/14)

Burgos, 10 de septiembre de 2014.

La Presidenta de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales,
Ana M.ª Lopidana Rubio